

PROYECTAR PROPIEDADES S.A.

RAFAELA

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en autos caratulados: "Expte. 97 - Folio 150 - Año 2.015 - PROYECTAR PROPIEDADES S.A. s/Designación de Autoridades" se ha ordenado hacer saber que, con fecha 15 de Julio del año 2.014, los accionistas de Proyectar Propiedades S.A., resolvieron por unanimidad, mediante Asamblea General Ordinaria N°21, que el Directorio quede integrado de la siguiente manera:

Presidente y Director Titular: Marcelo José Modenesi, D.N.I. N° 12.142.720; Vicepresidente y Directora Titular: Liliana Beatriz Manera, D.N.I. N° 14.506.632; Directora Suplente: Mariana Modenesi, D.N.I. N° 32.251.731. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.

Rafaela, 08 de Abril de 2.015. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

§ 45 258887 Ab. 24 Ab. 30

EMPRESA DE TRANSPORTE

JUPITER S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que por resolución n° 3178 del 05 de diciembre de 2014 y su aclaratoria n° 3378 del 19 de diciembre de 2014, ambas emanadas del Tribunal Colegiado de Familia de la 3° Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. María José Diana (Jueza de trámite). Dra. María Gracia Paoletti (Secretaria), se ha designado al Sr. Miguel Angel Vignoni, DNI 06.557.565, CUIT 20-06557565-6, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, con domicilio en calle Río Negro y Río Tunuyán de la localidad de Roldan (Pcia. de Santa Fe) como Gerente Interventor de la sociedad comercial denominada "EMPRESA DE TRANSPORTE JUPITER SRL", con domicilio en calle Arijón n° 670 de la ciudad de Rosario, sociedad inscripta el 11 de julio de 1986, al Tomo 137, Folio 1926, N° 835 de la Sección Contratos, con las facultades que seguidamente se detallan: 1) Dirección y administración de la sociedad con las facultades previstas en la Ley 19.550 en su carácter de Socio Gerente; 2) Asistencia a las Reuniones de Socios, debiendo presentar en estos autos copia certificada del acta dentro del plazo improrrogable de siete (7) días hábiles, contados a partir de la fecha de celebración de la misma; 3) Facultad de acceder a todas las dependencias societarias; 4) Facultad de acceder a toda la información vinculada a la sociedad, a saber: libros societarios y contables, contratos celebrados por la sociedad, ya sea que la misma se encuentre en soporte papel, informático o magnético; 5) Instalación de un sistema de control que permita la verificación de las personas que ingresan a las instalaciones de la sociedad; 6) Requerir información de los gerentes y/o administradores, y empleados de la sociedad, proveedores, clientes y/o inquilinos; 7) Facultad de acceder a todas las cuentas bancarias de titularidad de la sociedad; 8) Obligación de depositar en una cuenta judicial a crearse en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal 80 Caja de Abogados a la orden de este juzgado y para estos autos, los dividendos gananciales de la sociedad denunciada "EMPRESA DE TRANSPORTE JUPITER SRL", denunciada en la Resolución N° 3178, de fecha 05 de Diciembre de 2014, debiendo en su caso ser autorizado por la Sra. Jueza de Trámite la extracción de los fondos allí depositados; 9) Realizar un informe detallado sobre la contabilidad societaria, actividad comercial en general y bienes que la integran, pudiendo solicitar la asistencia profesional necesaria para cada caso en particular; 10) Facultad de acceder a las cajas de seguridad de titularidad de la sociedad, debiendo constatar por medio de escribano público su contenido; 11) Rendición de cuentas bimestral sobre la actividad desempeñada por el Socio Gerente interventor.

§ 100 258915 Ab. 24

GAB.CO S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "GAB.CO S.A." s/Cambio

de domicilio" -Expte. N° 236 Folio 119 Año 2015, de trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que mediante Acta de Directorio n° 27 de fecha 23 de Febrero de 2015, se resolvió fijar nuevo Domicilio Social en calle Juan Domingo Perón 3981 de la ciudad de Santa Fe.-

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.

Santa Fe, 17 de Abril de 2015. Fdo. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 45 258845 Ab. 24

ROGIRO ACEROS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por instrumento de fecha 27 de marzo de 2015, se ha procedido a elegir un nuevo Directorio, quedando integrado el mismo de la siguiente manera:

Presidente: Néstor Rubén Rozin, argentino, nacido el 2/03/54, de profesión empresario, separado, domiciliado en calle Córdoba 2415 de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe, DNI N° 11.124.917, CUIT 20-11124917-3; Vicepresidente: Oscar Jaime Gindin, argentino, nacido el 17/02/44, de profesión empresario, casado en primeras nupcias con Adriana Miriam Rozin, domiciliado en calle Laprida 1650, de la ciudad de Rosario, DNI N° 6.054.472, CUIT 20-06054472; Directores Titulares: Adriana Miriam Rozin de Gindin, argentina, nacida el 25/08/48, de profesión empresaria, casada en primeras nupcias con Oscar Jaime Gindin, domiciliado en calle Laprida 1650 de la ciudad de Rosario, DNI N° 5.812.574, CUIT 20-05812574-7, Damián Pablo Rozin, argentino, nacido el 27/08/82, casado en primeras nupcias con Lara Inbal Levyon, domiciliado en calle Córdoba 1835, 2° piso de la ciudad de Rosario, DNI N° 29.762.520, CUIT 23-29462520-9 y Diego Ariel Gindin, argentino, nacido el 13/09/72, casado en primeras nupcias con Gisela Dassie, domiciliado en calle Montevideo 1630 de la ciudad de Rosario, DNI N° 22.896.199, CUIT 20-22896199-0. Todos los mencionados aceptan el cargo para el que fueron designados, fijando asimismo, de acuerdo con lo prescripto en el art. 256, último párrafo de la ley 19.550 y sus modificaciones, el siguiente domicilio especial para todos los directores: Límite del Municipio N° 4515 "A" de Rosario, Provincia de Santa Fe.-

§ 62 258912 Ab. 24

SAN BENITO S.R.L.

CONTRATO

Entre, don Santiago Bianchetti, D.N.I. 28.449.378, CUIT 20-28449378-9 comerciante soltero argentino, nacido el 27 de noviembre de 1980, con domicilio en calle Benegas N° 8063, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y don Leandro Herranz, D.N.I. N° 28.912.874 CUIT 20-28912874-4, comerciante, soltero, argentino, nacido el 14 de agosto de 1981, con domicilio en calle Milicianos Rosarinos N° 9237 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de las leyes Nros. 19.550, 22.903 y sus modificatorias, y las siguientes cláusulas:

Denominación y domicilio: La sociedad se de nominará "San Benito S.R.L." y tendrá su domicilio legal en calle Sarmiento N° 1975, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, no obstante la sociedad podrá cambiar este domicilio y abrir sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero.

Duración: El término de duración de la sociedad será de diez (10) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.-

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios de carnicería, verdulería, fiambrería, almacén, cobro de impuestos y servicios y agencia de lotería.-

Capital: el capital de la sociedad se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150 000) divididos en quince mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas las que son suscriptas en su totalidad por los socios e integradas en dinero en

efectivo según el siguiente detalle Santiago Bianchetti, suscribe Siete Mil Quinientas Cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos setenta y cinco mil (\$ 75 000.-) y Leandro Herranz, suscribe Siete Mil Quinientas Cuotas de un valor nominal de Diez Pesos cada una de ellas, o sea por un total de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000)

Dirección y Administración: La dirección y la administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto, usará o usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación "SAN BENITO S.R.L." actuando en forma indistinta. Desígnese como gerente al Sr. Santiago Bianchetti.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.-

Cierre de ejercicio: al 31 de Diciembre de cada año.-

Rosario, 10 de marzo de 2015

§ 84 258900 Ab. 24

BVSC S.R.L.

CESION DE CUOTAS

1- Cesionarios: Federico Jorge Peyrano, apellido materno Bergallo, argentino, mayor de edad, DNI nro. 25.713.161, CUIT nro. 20-25713161-1, abogado, nacido el día 16.07.1977, soltero, domiciliado en calle Moreno 1787, piso 12, Dpto. 3 de Rosario; Ezequiel Espinosa, de apellido materno Casenove, argentino, mayor de edad, DNI nro. 25.381.275, CUIT nro. 20-25381275-4, empleado, nacido el día 22.07.1976, soltero, domiciliado en calle Campbel 853 de Rosario.

2- Cedente: Mario Lisandro Cornaglia, de apellido materno Carpi, argentino, mayor de edad, DNI nro. 26.681.869, CUIT nro. 20-26681869-7, empresario, nacido el 25.07.1978, casado en primeras nupcias con Brenda D'Agostino, domiciliado en calle Aráoz 726 de Rosario.

3- Mario Lisando Cornaglia cede y transfiere a Federico Jorge Peyrano diecisiete (17) cuotas sociales de la sociedad BVSC S.R.L. que representan el 35,42% del capital social, recibiendo del cesionario la suma de pesos diecisiete mil (\$17.000,00).

4- Mario Lisando Cornaglia cede y transfiere a Ezequiel Espinosa siete (7) cuotas sociales de la sociedad BVSC S.R.L. que representan el 14.58% del capital social, recibiendo del cesionario la suma de pesos siete mil (\$ 7.000,00).

5- En consecuencia; el artículo quinto del contrato social queda así redactado: "Artículo Quinto: (V Capital Social).- El capital social es de pesos cuarenta y ocho mil (\$ 48.000,00), dividido en cuarenta y ocho (48) cuotas de pesos mil (\$ 1.000,00) de valor nominal cada una, suscripto e integrado por los socios de acuerdo al siguiente detalle: a) al señor Federico Jorge Peyrano corresponden cuarenta y una (41) cuotas de pesos mil (\$ 1.000,00) cada una, o sea un capital social de pesos cuarenta y un mil (\$ 41.000,00) integradas en su totalidad; b) al señor Ezequiel Espinosa corresponden siete (7) cuotas de pesos mil (\$ 7.000,00) integradas en su totalidad."

Instrumento: de fecha 29 de Diciembre de 2014.

§ 60 258922 Ab. 24

AGRO M.A.F. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha dispuesto inscribir en ese, el instrumento de fecha 01.04.2015, correspondiente a AGRO M.A.F. S.R.L. con domicilio en Córdoba 836 Piso 2° Of. 1 - Rosario; por el cual Marcela Claudia Mascanfroni, argentina, abogada, DNI N° 18.454.586, materno Di Fini, nacida 27.09.1967, casada, Córdoba N° 615 P 2° A de Rosario; vendió, cedió y transfirió a Mauro Darío Fuca, argentino, comerciante, DNI N° 23.740.808, materno Lorenzi, nacido 20.12.1973, de casado, Urquiza N° 3345 de Zaballa y a Walter Oscar Ventroni, argentino, comerciante, DNI N° 25.763.673, materno Tessaro, nacido el 29.05. 1977, soltero, Bv. Villarino 2237 de Zaballa; 1.250 y 1.300 cuotas sociales, respectivamente de AGRO

M.A.F. S.R.L.; asimismo se procedió a aumentar el capital social en la suma de \$ 100.000.- mediante aportes a integrar el 25% y el saldo, dentro de los dos años, llevándolo a la suma de \$ 150.000; se prorrogó la vigencia de la sociedad y se ratificó la sede social en el arriba indicado y se ratificó la designación de Gerente en el socio Miguel Angel Floriddia, argentino, nacido 23.06.1947, comerciante, DNI N° 6.073.361, materno Azzaro, casado, Zuviria 6940 de Rosario. Habiéndose aprobado asimismo el texto ordenado del contrato social, conforme lo siguiente:

Denominación: AGRO M.A.F. S.R.L.

Domicilio y Sede Social: Córdoba 836 Piso 2° Of. 1 - Rosario (SF)

Plazo: Se prorrogó por 30 años a contarse desde el 19 de abril de 2015.-

Capital Social: Se fijó en la suma de \$ 150.000 dividido en 15.000 cuotas de \$ 10 cada una, totalmente suscriptas de la siguiente manera: Marcela Claudia Mascanfroni 2.352 cuotas equivalentes a \$ 23.520.-; Miguel Angel Floriddia 4.998 cuotas equivalentes a \$ 49.998; Mauro Daniel Fuca 3.750 cuotas equivalentes a \$ 37.500; y Walter Ventroni 3.900 cuotas equivalentes a \$ 39.000.-

Administración y Representación: a cargo de uno o mas gerentes, socios o no. Se ratificó la designación del Socio-Gerente Miguel Angel Floriddia (DNI N° 6.073.361).-

Fiscalización: a cargo de los socios (art. 55 LGS).-

Gobierno: reuniones de socios

Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año.-

Rosario, 20 de abril del 2015.

\$ 80 258908 Ab. 24

EXPRESO ARITO S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, en los autos caratulados "EXPRESO ARITO S.A." s/Prórroga, Aumento de Capital, Modificación de Estatuto y Sede Social, Expediente N° 90 año 2.015, se ordenó la publicación del presente edicto por el término de un día a los efectos legales que pudiera corresponder: se hace saber que por resolución de Asamblea Extraordinaria celebrada en forma unánime con fecha 08 de Septiembre de 2014, se aprobó la prórroga, aumento de Capital Social, modificación de Estatuto y de Sede Social de Expreso Arito S.A., redactándose un nuevo texto ordenado del Estatuto Social.

1) Accionistas: Pablo Pinola, D.N.I. 7.776.478, con domicilio en 9 de Julio 1309, Piso 8, Dpto. A, Rosario, provincia de Santa Fe; Juan Carlos Martínez, D.N.I. 4.861.062, con domicilio en Av. Figueroa Alcorta N° 3535, Piso 9, Dpto. 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Gabriel Martínez; D.N.I. 16.130.342, con domicilio en Av. Del Libertador N° 4596, Piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Adriana Martínez. D.N.I. 17.739.388, con domicilio en Ayacucho N° 1510, Piso 2, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Lucas Ricardo Fernández; D.N.I. 18.178.868, con domicilio en Suipacha N° 2267. Santa Fe, provincia de Santa Fe.-

2) Fecha del instrumento de Constitución: 12 de Noviembre de 1.964.-

3) Denominación: "EXPRESO ARITO S.A.".-

4) Domicilio: calle Quintana N° 851. Boletería N° 6, Estación Terminal de Omnibus de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe

5) Objeto: Tiene por objeto: 1) Transporte: transporte de pasajeros y cargas por automotor, ómnibus colectivos por recorridos actualmente autorizados y/o que en el futuro autoricen las autoridades comunales, provinciales y/o nacionales, pudiendo operar en las categorías de servicios regular de línea, excursión, turismo, servicios contratados y cualquier otra contemplada y/o que en el futuro contemplen las ordenanzas municipales, las leyes y decretos provinciales, leyes o decretos nacionales vigentes en la materia. 2) Turismo: intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país y en el extranjero; organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes a forfait (todo incluido) en el país y en el extranjero; recepción y asistencia de turistas durante sus viajes o su permanencia en el país; prestación de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; representación de agencias de turismo, tanto

nacionales como extranjeras; toda otra actividad similar o conexas con las mencionadas precedentemente vinculadas con la actividad turística y en su beneficio, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. 3) Hotelería: La administración y explotación de la actividad hotelera en cualquier parte del país.- 4) Mandatos: Realizando toda clase de operaciones sobre representaciones, comisiones y mandatos, de todos los ítems detallados precedentemente, todo ello en las condiciones que autoricen las leyes. 5) Importación y exportación: De elementos, materiales, repuestos, accesorios y todo lo que sea necesario para poder cumplir con los ítems detallados precedentemente. A los efectos del cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica de efectuar los actos permitidos por las leyes, adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar toda clase de operaciones y de contrataciones que se relacionen con el objeto de la sociedad y no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto.-

6) Plazo de duración: Su duración es de 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario con fecha 12 de Noviembre de 1.964. Por lo tanto la sociedad tendrá una duración hasta el 11/11/2063.-

7) Capital: El capital social es de pesos quinientos mil (\$ 500.000) representado por quinientas mil (500.000) acciones de pesos uno (\$ 1.-) cada una de valor nominal; Pablo Pinola: Acciones suscriptas e integradas 101.000 de \$ 1.- cada una representativas de aporte de capital de \$ 101.000.- Clase de acción: Ordinaria nominativas no endosables de cinco votos cada una; Juan Carlos Martínez: Acciones suscriptas: 232.566 de \$ 1.- cada una representativas de un aporte de capital de \$ 232.566.- Clase de acción: Ordinaria nominativas no endosables de cinco votos cada una; Gabriel Martínez: Acciones suscriptas: 77.017 de \$ 1.- cada una representativas de un aporte de capital de \$ 77.017.- Clase de acción: Ordinaria nominativas no endosables de cinco votos cada una; Adriana Martínez: Acciones suscriptas: 78.017 de \$ 1.- cada una representativas de un aporte de capital de \$ 78.017.- Clase de acción: Ordinaria nominativas no endosables de cinco votos cada una; Lucas Ricardo Fernández: Acciones suscriptas: 11.400 de \$ 1.- cada una representativas de un aporte de capital de \$ 11.400.- Clase de acción: Ordinaria nominativas no endosables de cinco votos cada una

8) Organo de Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Directorio vigente: Presidente: Lucas Ricardo Fernández, D.N.I. N° 18.178.868, con domicilio en Suipacha N° 2267, Santa Fe, provincia de Santa Fe; Vicepresidente: Dino Francisco Paccot, D.N.I. 24.209.929, con domicilio en Carrasco N° 1645, Rosario, provincia de Santa Fe; Director Titular: Juan Antonio Ciri, D.N.I. 11.057.834, con domicilio en Benito Juárez N° 1542, Rosario, provincia de Santa Fe; Director Suplente: Raúl Pietroni, D.N.I. 6.308.603, con domicilio en Eva Perón N° 2210, Dpto. 1, Santa Fe, provincia de Santa Fe.-

9) Organo de Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico Titular que durará en sus funciones un ejercicio. Sindicatura vigente: Síndico Titular: Ricardo Alejandro Clerico, D.N.I. 18.441.298, con domicilio en Juan de Garay N° 2967, Santa Fe, provincia de Santa Fe; Síndico Suplente: Eduardo Oscar Magariello. D.N.I. 13.315.101, con domicilio en Carrasco N° 1645, Rosario, provincia de Santa Fe.-

10) Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio. También representará a la sociedad el Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento de aquel.

11) Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 340 258919 Ab. 24

W CONSTRUCCIONES S.R.L.

1) socios: Katherine Yeraldine Milagros Céspedes Peña, peruana, 11/12/1979, DNI. 94.566.693, CUIT 27-94566693-0, casada con Walter Orgaz; y Walter Oscar Orgaz, argentino, 05/12/1979, DNI. 27.725.289, CUIT 23-27725289-9, casado con Katherine Yeraldine Milagros Céspedes Peña, ambos domiciliados en Rioja 1440, Pueblo Esther, Sta. Fe, constructores. 2) Denominación: W CONSTRUCCIONES S.R.L. 3) Domicilio: Sarmiento -846-, Loc. 115, Gal. Libertad, Rosario, Sta Fe. 4) objeto social: La construcción, plantación, desarrollo, supervisión, administración, por cuenta propia o ajena de toda clase de obras de arquitectura e ingeniería; B) La urbanización, fraccionamiento y construcción, por cuenta propia o ajena, de bienes inmuebles, para su venta, arrendamiento o transmisión, por cualquier título; C) Comprar, vender, dar o tomar en arrendamiento o subarrendamiento puro o financiero, comodato, permuta, por cuenta propia o ajena, cualquier clase de bienes muebles o inmuebles propios; D) La construcción de bienes inmuebles a través de contratos de obra a precio alzado o por administración de obras; E) Recibir y proporcionar asesoría y asistencia técnica relativa a su objeto social; F) Impartir y recibir toda clase de servicios técnicos, periciales, de promoción, maquila, administración de asesoría a personas físicas y jurídicas, nacionales y extranjeras; 5) Capital \$250.000.-; 6) Administración: El socio Walter Oscar Orgaz en calidad de Gerente con domicilio real y especial en Sarmiento -846.- Loc. 115, Gal. Libertad, Rosario, Sta Fe; 7) cierre de ejercicio 30/04.

2) \$ 50 258898 Ab. 24

CROMA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ha dispuesto publicar por un día en el BOLETIN OFICIAL, las siguientes modificaciones del Contrato Social de CROMA S.R.L., inscrita en Contratos, al Tomo: 147, Folio: 3046, N° 351, en fecha 20 de Marzo de 1996:

Ampliación del Objeto: La sociedad tendrá por objeto la comercialización de:

1.- Carnes rojas, blancas, productos de mar y río, lácteos y sus derivados, papas, frutas y verduras, productos de panificación, víveres secos y demás productos alimenticios para consumo humano; 2.- Electrodomésticos para el hogar; 3.- Calzados e indumentaria de trabajo, deportiva y de vestir para caballeros, damas, bebés y niños, 4.- Papel, cartón, materiales de embalaje, envases, y artículos de librería; 5.- confecciones para el hogar; 6.- Materiales y Productos de limpieza.

Rosario, 20 Abril de 2015.

§ 45 258851 Ab. 24

INMOBILIARIA FERRAZINI S.A.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar ordenado en los autos "INMOBILIARIA FERRAZINI S.A. s/ Reforma" Expte. 4008/13, que tramita por ante el Registro Público de Comercio de Rosario se hace saber: Mediante Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 23 de Julio de 2012 se resolvió ampliar el Objeto Social de Inmobiliaria Ferrazini S.A. y aumentar el capital social. Asimismo, por Acta Nro. 16 de fecha 21/05/2014 se adecuó la cláusula tercera a la ley 13.154.-

La cláusula tercera queda redactada de la siguiente manera:

Tercera: La sociedad tiene por objeto la comercialización, administración, compra, venta, alquiler y leasing de inmuebles propios. Explotación de garajes, estacionamiento de vehículos en superficies cubiertas o no, en inmuebles propios o arrendados y servicios anexos por cuenta propia y/o de terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- La cláusula cuarta queda redactada de la siguiente manera: Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$300.000), representado por trescientas mil acciones (300.000) nominativas no endosables, de un peso (\$1) valor nominal cada una que se halla totalmente integrado. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550.-

§ 54 258861 Ab. 24

LA NUCHA S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se hace saber que en fecha 13/04/2015, los socios de LA NUCHA S.R.L., Alejandro José Antonio Micheletti, Ana María Luisa Micheletti, Olga Susana Micheletti y Alicia Clotilde Micheletti han resuelto, por unanimidad, las siguientes modificaciones al contrato social; 1) prórroga del plazo de duración atento a encontrarse próximo a vencer el plazo de duración de la sociedad, se ha resuelto prorrogar el plazo de duración en 5 años más, resultando la redacción de la cláusula tercera así: "Segunda. Duración: El plazo de duración de la sociedad vencerá el día 31 de mayo de 2020 siendo la duración de la sociedad de 55 años, cinco meses y dos días desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, ocurrida el 2 de noviembre de 1964.

§ 45 258921 Ab. 24

AGROCARGAS S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso. Secretaria de la Dra. María Julia Petracco, en los autos caratulados "AGROCARGAS S.R.L." s/Inscripción Socio Gerente, Expediente Nro. 76/2015, según resolución de fecha 09 de Abril de 2.015, se ordenó la publicación del presente Edicto por el término de un día a los efectos legales que pudiera corresponder.-

Por resolución del día 19 de Abril de 2.014, los socios de "AGROCARGAS S.R.L.", de común acuerdo y por unanimidad han designado como Socio Gerente por un nuevo mandato contractual al Sr. Ricardo Alberto Pozzi, argentino, comerciante, D.N.I. 11.250.997, C.U.I.T 20-11250997-7, nacido el 10 de Septiembre de 1954, con domicilio en Maipú N° 158 de la localidad de Murphy, provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Teresita Ana Filipetti, D.N.I. 10.886.640.

§ 50 258918 Ab. 24

MB SERVICIOS NAUTICOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

El Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio ha ordenado la publicación del documento de fecha 30/12/2014, por el cual los socios de MB SERVICIOS NAUTICOS SRL, Ariel Alfredo Kuni, D.N.I. 16.271.857 y Claudio Ariel Caplan, D.N.I. 21.946.762 deciden reactivar la sociedad fijando como vencimiento el 31/12/2018 y aumentar el Capital Social en \$ 70.000.- llevándolo a \$ 120.000.- y modifican la cláusula quinta de su Contrato Social. Texto artículos modificados:

Plazo de duración: 31 de diciembre de 2018.-

Capital Social: \$ 120.000.- El señor Claudio Ariel Caplan \$ 30.000.- y el señor Ariel Alfredo Kuni \$ 90.000.- Los socios han integrado \$ 50.000.-, en este acto \$ 17.500.- y el saldo restante dentro del plazo de 180 días. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.

§ 45 258905 Ab. 24